



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y  
TERMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA  
COMPRA DE IMAGEN SATELITAL  
SPOTMAPS

RESOLUCION EXENTA N° 1687  
ARICA, 11 DIC. 2009

**VISTOS:**

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.653), de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.175), de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, del Ministerio del Interior, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; ley N° 20.232, sobre Presupuesto del Sector Público año 2008; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario darle ejecución al proyecto de Compra de Imagen Satelital Spotmaps.

**RESUELVO:**

1. APRUÉBENSE las **BASES ADMINISTRATIVAS Y TERMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA COMPRA DE IMAGEN SATELITAL SPOTMAPS**
2. PUBLÍQUENSE en el portal de MERCADOPUBLICO la presente resolución y las bases aprobadas por este acto.
3. En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de La República, se insertan las **BASES ADMINISTRATIVAS Y TERMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA COMPRA DE IMAGEN SATELITAL SPOTMAPS:**

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TERMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA COMPRA DE IMAGEN SATELITAL SPOTMAPS**

El Gobierno Regional, requiere **Adquisición de Imagen Satelital SPOTMaps de toda la región** que permita realizar múltiples funciones dentro de la ley orgánica de Gobiernos Regionales.



## I. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Imagen Satelital características:

- Origen de los datos: Imágenes del satélite Spot 5
- Resolución: 2,5 m
- Modo espectral: Colores naturales (3 bandas)
- Precisión de localización: 15 m RMS (Chile)
- Proyección: UTM WGS 84
- Nivel de preprocesamiento: Ortho (MNE : SRTM DTED 1)
- Formato de fichero: GeoTiff
- Un fondo cartográfico en color de gran precisión geométrica
- Compatible con escalas de trabajo de hasta 1:10 000
- Complementario con cualquier otra base de datos georeferenciada.
- Colores fieles a la realidad del paisaje
- Reciente e inmediatamente disponible (2007-2008)
- Directamente integrable en los SIG
- Posibilidad de licencia multiusuario

## II. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

Para poder ofertar los participantes deberán ser personas naturales o jurídicas y estar inscritos en Mercado Público o en Chileproveedores.

**2.1 Los oferentes inscritos solamente en el Registro Mercado Público, deberán adjuntar obligatoriamente en formato electrónico, como archivo adjunto a su oferta, los siguientes cuatro documentos:**

- Fotocopia Legalizada de C.I. o Rut de la Empresa
- Boletín comercial no inferior a 5 días de antigüedad
- Certificado de deuda Tesorería General de la República.
- Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.

**2.2. Los oferentes inscritos en el Registro Chileproveedores no necesitarán adjuntar los documentos precedentemente señalados, bastando al efecto su calidad de proveedor inscrito.**

**El proveedor que no de cumplimiento a los requisitos señalados no será evaluado y por tanto será rechazada su postulación**

## III. CONSULTAS TECNICAS

Las consultas referidas a aspectos técnicos deben dirigirse al teléfono:



#### IV. FORMA DE COTIZAR

- La oferta técnica y económica debe ser ingresada obligatoriamente a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Importante, adjuntar dos archivos que contengan:
  - 1) Oferta Técnica: Lo solicitado en el punto I.
  - 2) Oferta Económica: Valor por el total de adquisición solicitada IVA incluido.

**LOS ARCHIVOS ADJUNTOS DEBEN SER DE TIPO PDF, WORD, EXCEL O JPG, CUALQUIER OTRO TIPO NO SERÁ CONSIDERADO**

#### V. PARAMETROS DE EVALUACION

	FACTORES DE EVALUACIÓN	%
I.	Experiencia	10%
	Número de años en el mercado del Rubro (Certificado de Vigencia u otro Documento)	
II.	Calidad Oferta Técnica.	40%
	Cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en el punto I	
III:	Póliza de Garantía	10%
IV:	Oferta Económica	40%

#### EXPERIENCIA

	Puntaje	
Años en el mercado del Rubro (Certificado de Vigencia u otro Documento)	100	Más de 8 años
	50	Entre 3 y 8 años
	20	Menos de 3 años

**POLIZA DE GARANTÍA:** Se Evaluara tiempo de Garantía del Producto, según la siguiente tabla.

	Puntaje	
Tiempo de Garantía	100	Más de 11 meses
	50	Entre 6 y 11 meses
	20	Menos 6 meses



## OFERTA TECNICA

Cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en el punto I	100	Cumple con el 100% de lo requerido
	70	Cumple con el 75% de lo requerido
	50	Cumple con el 50% de lo requerido
	0 – No califica	Sin Oferta

## OFERTA ECONOMICA:

$$Pe = \frac{40 * Pm}{Pp}$$

Pe = Puntaje

Pm = Precio más bajo.

Pp = Precio de la propuesta

## VI.- PRESUPUESTO

El costo del servicio no puede ser superior a 490 UTM (\$18.130.000 IVA incluido).

## VII.- PAGO

Se procederá a cursar el total del pago, contra presentación de la boleta de honorarios y boleta de Calidad del Producto correspondiente (de preferencia electrónica). En caso que el documento no sea electrónico, se deberá presentar su original en las dependencias del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, Av. General Velásquez 1775 Arica.

Asimismo, se podrá pagar todo el monto adjudicado, contra entrega de una boleta de garantía o vale vista sin fecha de vencimiento.

## VIII.- GARANTIAS

El proceso de licitación, contempla las siguientes garantías:

### SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

Se deberá entregar, junto a la presentación de la oferta, un Vale Vista Bancario O Boleta de Garantía, a nombre de Gobierno Regional de Arica y Parinacota por un monto total de \$ 500.000.

Este documento, será devuelto a los oferentes, dentro de los 10 días siguientes al término del proceso de licitación (Resolución del Intendente).

### FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Oferente que se adjudicare, dejará el Vale Vista que adjuntó a la oferta, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato.



Este documento, será devuelto, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio contratado.

#### IX.- MULTAS

Los incumplimientos del proveedor, especialmente en cuanto a los plazos de entrega y a la calidad de los bienes o servicios suministrados o prestados, facultarán al Gobierno Regional para efectuar descuentos de hasta el 10% del valor neto total de la Orden de Compra. En caso de atraso en la entrega se aplicará una multa correspondiente a 0,1 mil por ciento por cada día de atraso.

#### X.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Gobierno Regional podrá poner término anticipado al contrato, sin indemnización de perjuicios, cuando el contratista incurra en algún incumplimiento inexcusable de las obligaciones contraídas o por cualquiera de las demás causales establecidas en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas contenido en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

#### XI.- CALENDARIO:

Fechas de publicación	Información en el Portal
Cierre de licitación electrónica y física	Información en el Portal
Fecha de apertura técnica	Información en el Portal
Fecha de apertura económica	Información en el Portal
Fecha de inicio de consultas	Información en el Portal
Fecha final de consultas	Información en el Portal
Fecha de publicación de consultas	Información en el Portal

Anótese, comuníquese y archívese.

**POR ORDEN DEL SEÑOR INTENDENTE**

**ALEJO PALMA POBLETE**  
**JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

OV/mmr  
DISTRIBUCION:

1. Archivo DIPLAN (2)
2. oficina de partes.

